

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—*Bejar*, en casa de D. Angel Renau.—*Ciudad-Rodrigo*, en la libreria de D. Pedro Tejada.—*Ledesma*, D. Severo Trilla.—*Peñaranda*, D. Modesto Alvarez.—*Sequeros*, D. Manuel Estella.—*Vitigudino*, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

Consecuentes con nuestro propósito de dar á conocer á nuestros lectores cuanto diga relacion con los representantes de la provincia, comencamos hoy la insercion del notable discurso pronunciado en la sesion del mes último, por nuestro querido amigo el Sr. Ruano, prometiéndonos hacerlo igualmente, despues de terminado aquel, con el del Sr. Martin Herrera.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Don Julian Sanchez Ruano en la sesion de las Cortes Constituyentes del dia 25 de Junio de 1869.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Señores diputados, nada mas lejos de mi ánimo que el de tomar parte en los debates iniciados con motivo de las dos circulares expedidas por los señores ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion. Ni el estado de mi salud, ni el número de ocupaciones que me pesan, podian consentir que yo hablase en esta tarde: sin embargo, habiendo hecho algunas apreciaciones especiales al Sr. ministro de la Gobernacion, parecióme que estaba en la necesidad de levantarme para hacer que se las diese el sesgo que naturalmente debieran tener, que se encerrasen en el círculo en que á mi juicio deben limitarse, y en todo caso, que se probara y demostrara cuál es el objeto y cuál el fin de lo que siempre se levanta á usar de la palabra el señor ministro de la Gobernacion, su discurso haya de tener tres partes necesarias. Primera, serie de preguntas, á manera de casaca; segunda un trozo de las memorias del destierro, siempre muy grato, siempre muy galano, pero no siempre oportuno; y tercera, esa especie de monstruo que le está arrastrando con su sombra de día y de noche, fuera de aquí, de la República federal.

Por fin se hubiera limitado hoy S. S. á expresarse con la elocuencia que acostumbra en sus partes obligadas de su discurso, yo naturalmente tendido que decir, á no ser que un discurso espontáneo me hubiera hecho levantar á dar la enhorabuena mas sincera al señor ministro de la Gobernacion por los aplausos que le obsequian y admiran, con sinceridad, varios de los señores diputados que se hallan en aquel sitio (Señalando los bancos de la union liberal): que si siempre valen mucho las plácemes y los victores de los amigos, también valen mucho mas por lo imparciales de los enemigos; quiero decir, de los que hoy representais no tiene razon de ser, y no puede ser mas que una serie de absurdos parlamentarios y de continuadas contradicciones.

Conseguido el objeto principal de la Revolucion, ¿para que estais ahí? Para ofrecernos el espectáculo que vimos ayer y anteayer; el espectáculo que ha provocado esta interpelacion con motivo de esas circulares. Todos los señores diputados han leído la circular del Sr. ministro de la Gobernacion, anatematizada por mi amigo el Sr. Serrallana, y han leído tambien la del señor ministro de Gracia y Justicia.

¿Qué puntos de contacto hay entre ellas? En la una en medio de párrafos de liberalismo sincero de que ha hecho mérito el señor Gonzalez, hay párrafos reaccionarios. Y es triste cosa que el partido progresista ha de ser siempre reaccionario sin saberlo. En esto, como en otras muchas cosas, la union liberal le lleva una ventaja: que la union liberal es reaccionaria, sabiendo que lo es, al paso que el partido progresista es siempre reaccionario sin saberlo: le sucede lo que al personaje de Moliere, que hablaba en prosa sin saberlo: ¿Cuál de las dos circulares representa la política del Gobierno, la del ministro de la Gobernacion, mixto de liberal y de reaccionaria, ó la del de Gracia y Justicia, que es francamente reaccionaria?

de los que componen la mayoría sean reaccionarios. No, ya sé que son liberales; ya sé que aman de corazón la libertad, ya sé que tienden á ella; pero contra la naturaleza de las cosas, contra sus deseos, por la fuerza misma de los acontecimientos, como ha dicho el señor ministro de la Gobernacion, el partido progresista no ha podido hacer una situacion suya, no ha podido imprimirla carácter, no ha podido sino contribuir como uno de tres elementos á lo que hay aquí.

Yo ruego á los señores progresistas que no tomen á mal estas frases mías de reaccion ó de contrarevolucion que yo dirijo contra la mayoría. El partido progresista, dentro de la mayoría, es la mayor parte; ¿pero qué es el número? El número en sí no es nada. ¿Quién ha dado fuerza á la situacion presente? Yo lo diré sin ambages: no trato de disgregar la mayoría, porque esto sería inocente en mí.

La fuerza, el empuje, el golpe material, es de la union liberal: sin la union no estaríamos aquí ni vosotros ni nosotros; lo digo francamente, porque así lo creo: la fuerza es de la union liberal.

¿De quién es la idea que se ha dicho ha triunfado ó que se pretende que triunfe? De la democracia. ¿Qué le queda, pues, al partido progresista, si no tiene la idea ni tiene la fuerza? El número; y por eso aunque en ese número cuenta con grandes oradores, con escritores de primer orden, de sumo gusto literario y de condiciones esquisitas para todos los ramos del saber, contra su propia voluntad, contra su propio deseo, por patriotismo y por abnegacion, tiene que ceder á lo que exige por un lado el elemento de fuerza, que es indispensable, y á lo que exige por otro el elemento de la idea, que también es indispensable; porque la fuerza y la idea son una misma cosa, son dos elementos que se completan y se unen entre sí.

No hay, pues, nada de particular en la situacion sino una situacion de reaccion verdadera, de principio de contrarevolucion.

Y, señores, debe extrañar nadie que este grupo que contribuyó, que dió el triunfo material á la Revolucion, pretenda lo que pretende y vaya á donde va? No; lo extraño sería que hiciera otra cosa; lo maravilloso, lo fenomenal sería que obrara de otra manera. La union liberal vino á la Revolucion, no por la Revolucion misma; no vino á ella en el sentido liberal del partido progresista; la union liberal vino á la Revolucion á cumplir el testamento de venganza de un general ilustre que pudo decir como Alejandro: «Mis funerales serán sangrientos.» La union liberal, repito, venia á cumplir un testamento de venganza y esta idea no podia ser aceptada por el partido progresista ni por el partido democrático, que iban á otra cosa. La union liberal no podia coincidir pues, mas que en el hecho material de la Revolucion. Por eso no era posible la coalicion; por eso la política que hoy representais no tiene razon de ser, y no puede ser mas que una serie de absurdos parlamentarios y de continuadas contradicciones.

Conseguido el objeto principal de la Revolucion, ¿para que estais ahí? Para ofrecernos el espectáculo que vimos ayer y anteayer; el espectáculo que ha provocado esta interpelacion con motivo de esas circulares. Todos los señores diputados han leído la circular del Sr. ministro de la Gobernacion, anatematizada por mi amigo el Sr. Serrallana, y han leído tambien la del señor ministro de Gracia y Justicia.

¿Qué puntos de contacto hay entre ellas? En la una en medio de párrafos de liberalismo sincero de que ha hecho mérito el señor Gonzalez, hay párrafos reaccionarios. Y es triste cosa que el partido progresista ha de ser siempre reaccionario sin saberlo. En esto, como en otras muchas cosas, la union liberal le lleva una ventaja: que la union liberal es reaccionaria, sabiendo que lo es, al paso que el partido progresista es siempre reaccionario sin saberlo: le sucede lo que al personaje de Moliere, que hablaba en prosa sin saberlo: ¿Cuál de las dos circulares representa la política del Gobierno, la del ministro de la Gobernacion, mixto de liberal y de reaccionaria, ó la del de Gracia y Justicia, que es francamente reaccionaria?

Hay costumbre en esta Cámara y fuera de

ella de hacer punto de honra en esto de ser mas ó menos liberal. Yo no quiero eso para mí. Yo me propongo ser justo en mis actos, y procuro serlo; ser consecuente, ser lógico, ser racional y buscar el bien para mi país por los medios consignados en la Constitucion y las leyes: y no me importa que me llamen ó no liberal. Por eso le digo al señor ministro de Gracia y Justicia, sin ánimo de ofenderle, pues como amigo y paisano le aprecio, le digo y le llamo reaccionario. Y no reciba esto á mal; no es delito ser reaccionario; al contrario, está en su derecho el serlo; no puede prescindir de ello, y precisamente por serlo esta ahí. Ni tome esto como acusacion ni censura, sino como elogio: S. S. cumple lo que es, siendo consecuente consigo mismo; hace lo que es natural que haga: no hay, pues, repito, acusacion, sino elogio para S. S. en el dictado de reaccionario que le aplico...

Hay aquí una lamentable confusion venida de las confusiones anteriores de los Gobiernos que han regido muchos años á España: hay una confusion lamentable en la constitucion de los poderes y en el ejercicio de las facultades de esos mismos poderes. Este es el error principal en que han incurrido los dos señores ministros de Gobernacion y de Gracia y Justicia: el error de dar atribuciones especiales á los agentes del poder administrativo, á los gobernadores de provincia, faltando á las prescripciones de la Constitucion y de las leyes comunes, y faltando al espíritu general que domina en esta época. ¿Quiénes son los gobernadores, agentes del ministro de la Gobernacion, para intervenir de ningun modo en los asuntos pertenecientes á los tribunales de justicia? ¿Quién les ha dado facultad para llevar á nadie á los tribunales? ¿Son corchetes ó policía? Ni lo uno ni lo otro: su esfera de accion es puramente administrativa, es imparcial, no es su mision judicial, ni aun siquiera política, rigurosamente hablando.

Los gobernadores están para administrar igualmente respecto á todos, ser imparciales y evitar ciertas contiendas de partido y de personas que estan todas comprendidas dentro de los derechos que la Constitucion consagra. Pero dice la circular del ministerio de la Gobernacion que los gobernadores llevarán á los tribunales á los que hagan tal ó cual cosa. ¿Con qué derecho? Ni aun el mismo señor ministro de la Gobernacion podria hacerlo si no queria invadir las atribuciones que corresponden al poder judicial. El poder judicial tiene agentes para esos casos: tal es la mision de los fiscales y de los jueces encargados de administrar justicia y de hacer respetar y cumplir las leyes. Hé aquí por que no ha podido disponer eso el señor ministro de la Gobernacion, y al hacerlo, ha incurrido en el error que viene cometiendo constantemente: un mal que procede del periodo constitucional llamado de treinta años. Os haceis, pues, solidarios de culpas ajenas como si tuvierais pocas vuestras.

El espíritu, pues, de la circular del señor ministro de la Gobernacion es contrario á la Constitucion, contrario al Parlamento, y es además retrógrado, y por lo mismo debe causar alarma en todos los amantes de los derechos que la ley fundamental concede ó reconoce.

Pues qué, por mucha que sea la confianza que tengamos en el Sr. Sagasta por su ilustracion y por sus antecedentes, ¿cómo estar tranquilos y satisfechos, si S. S. el día que le plazca puede llevar á las provincias por medio de una circular que envuelva tal ó cual idea, tal ó cual principio, puede llevar, digo, á provincias la perturbacion á todos los ciudadanos que se verán defraudados en el ejercicio de sus derechos políticos? Si conforme es el señor Sagasta ministro de la Gobernacion, de cuyo liberalismo no podemos dudar, viene otro que sea poco amante de la libertad, como vendrá, y vendrá pronto, ¿qué será de todos los objetos que la Constitucion ha querido poner sobre todas las leyes y mucho mas sobre todas las disposiciones gubernativas de cualquiera que sea ministro?

Pero el de la Gobernacion, al escribir su circular, ejercía uno de esos actos que dice son necesarios en él; un acto que no representa ni su propia tendencia, ni su propia

idea, ni la de su partido, sino la idea de la coalicion. Y véase que como de la coalicion, la circular es reaccionaria. El Sr. Gonzalez ha tomado por su cuenta defender al señor ministro de la Gobernacion, y voy á hacerme cargo de alguno de los puntos tocados por S. S., aunque sea invirtiendo el orden de mi discurso, si puede llamarse de tal modo esta improvisacion forzada.

Decia S. S.: «¿cómo es posible tolerar ni nosotros ni nadie que se diga «viva la República» y «abajo la monarquía» que está consignada en la Constitucion? Pues qué, ¿es posible decir «viva la República» sin que esté muerta la monarquía?» ¡Ay, señores! Si la monarquía hubiese de morir por dar vivas á la República, ¿dónde estaria ya vuestra monarquía.

Confunde el Sr. Gonzalez cosas distintas. Un grito es un hecho; pero no es un acto punible, es una manifestacion sencilla del ánimo atribulado que expresa su deseo. Cuando se dice viva la República es un deseo de que la República venga, como se trata de que venga, por medios pacíficos, por supuesto. ¿Ha podido creer el Sr. Gonzalez, ni ha podido creer nadie que se desea otra cosa? El decir viva la República, no es mas que una optacion favorable á esa idea, que no contraria de modo alguno ni el espíritu ni la letra de la Constitucion. Pero segun el Sr. Gonzalez, pudiera discutirse si era ó no lícito el dar vivas á la República; mas decir muera la monarquía esto es imposible; no debe permitirse. Yo ruego al Sr. Gonzalez que me oiga sin prevencion, así como á la Cámara se lo ruego á la vez.

A mí me parece que dentro de la Constitucion, ateniéndonos á su letra y á su espíritu, se puede decir legalmente, sin que por esto se perturbe el orden público, «abajo la monarquía!» ¿Y qué quiere decir «abajo la monarquía?» La manifestacion del deseo contrario que expresa el grito de «viva la República» ¿Pues no se dice ó se escribe eso mismo diariamente en los periódicos, á la cabeza ó á la conclusion de su artículo? ¿No se imprime lo mismo abajo la monarquía, que viva la República, que otra cosa cualquiera?

Pues bien, si se puede escribir cuanto se quiera ejerciendo un derecho expreso en la Constitucion, ¿para qué se escribe? pregunto yo. Para que se lea: pues el que lee puede leer despacio ó de prisa, en voz baja ó en voz un poco levantada; pero puede leer para sí, ó para los que estén á su lado. Están reunidos; por ejemplo, veinte amigos á la puerta de una casa ó en un jardín, y uno lee un periódico para que oigan los demás y conforme va leyendo dice porque está impreso: viva la República y abajo la monarquía. Pues si lo que se escribe es para leerlo, ¿qué mas dá que se diga viva la República y abajo la monarquía, leyéndolo ó sin leerlo? Y si la circunstancia atenuante del hecho es la de tener un papel en la mano, será cuestion de proteger y de fomentar los intereses de los fabricantes de papel; porque si os empeñais en eso, proveeremos á todos nuestros amigos de un papel donde se halle impreso viva la República, abajo la monarquía; y así podrán todos decirlo en alta voz con solo poner la pauta delante de la vista.

Pero decia el Sr. Gonzalez que además esos gritos eran subversivos. No sé como pueda calificar en ese sentido esa frase, que es igual, ya se pronuncie leyéndola en un papel, ya se pronuncie sin esta circunstancia. Lo subversivo es declararse en abierta rebelion con las armas en la mano en contra de el orden existente, que es lo que se prohíbe por las prescripciones del Código penal. Y á este propósito debo decir al señor ministro de Gracia y Justicia que quizás en el Código y acerca de esta materia hay algo que no debe ser ya aceptable; que está de hecho y de derecho ya derogado, y no obstante, habrá quien pretenda que se aplique.

Esto, pues, de que trataba el Sr. Gonzalez no es, ni técnica ni científicamente hablando, cosa que á subversion se parezca. Acaso lo sea en cierto sentido estrecho y rigoroso, pero en general no hay nada absolutamente subversivo.

Lo que es subversivo es lo que promueve la rebelion, y si vale decir verdad, en las provincias muchos gobernadores y en los pueblos muchos alcaldes (y cuando digo pueblos, me

refiero á todos, por que está incluido Madrid, que tambien creo que es pueblo), promueven la rebelion, porque no promueve la rebelion el que es instrumento en un instante determinado, ó por pundonor, ó por decoro, ó por movimiento espontáneo, sino el que la provoca, el que incita á ella con antelación, el que la busca, el que la desea, y quien la busca y la desea y la provoca en muchas ocasiones es la autoridad. (Aprobacion en la izquierda).

Yo ruego al señor ministro de la Gobernacion, y á todos los señores ministros en general, que se fijen en esto. No hay cosa que mas daño haga á una situacion que estas violaciones constantes y deliberadas de la ley por parte de los que debian ser los exactos cumplidores de ella, por parte de los que en vez de auxiliar al ministerio en este respeto sagrado que deben inspirar las leyes, hacen alardes estemporáneos, que en todo caso, si algo prueban, es que habiendo perdido el prestigio de la popularidad, se empeñan en sostenerla por un acto de fuerza, degenerando así hasta un límite inesperado é inaudito. Verdad es que dado el primer paso en la pendiente del precipicio, de súbito se rueda hasta el abismo. (Aplausos en la izquierda.)

El Sr. Gonzalez tampoco se hace cargo de otra indicacion que debe haberse hecho aquí varias veces. ¿Qué es la monarquía? ¿Es acaso una cosa esencial? Vosotros habeis dicho que no. ¿Es acaso alguna cosa intrínseca, quitada la cual se rompe y se aniquila y se reduce á pavesas todo este edificio político que habeis levantado con tanto trabajo, con tantos sudores y con tanta penalidad? No. Vosotros mismos habeis dicho: «hemos hecho una Constitucion tan liberal, que suprimido lo referente al rey, que puede suprimirse (y yo lo doy por supuesto), pueden gobernar con ella los republicanos.» Vosotros habeis dicho: «la monarquía no es una cosa esencial de forma, y fuera de eso, seremos mas liberales que vosotros.»

No es, pues, la monarquía una cuestion esencial, no es de rigor en constitucion interna, no es una cosa necesaria no es de verdadero constitucionalismo, porque en las Constituciones no se pone mas que aquello que es esencial, que es indispensable, que es fundamental, no lo que es accesorio, no lo que es transitorio, no lo que es accidental. No es, pues, una cosa tan grave; es en todo caso una opinion llevada á hecho, reducida á hecho, ó si se quiere, á la categoría de hecho por la mayoría de estas Cortes.

¿Es la mayoría infalible? ¿Es infalible todo diputado partidario de la monarquía? Lo somos nosotros los que hemos votado en contra? No. Pues bien; ¿en dónde, en qué constitucion liberal, no digo en esta que se dice que es la mas liberal de Europa, sobre lo cual diré algo luego, se prohibe discutir una cosa que no es producto de una persona infalible?

Es posible, es necesario, está dentro del sentido comun, que tiene mas fuerza que todas las Constituciones del mundo el rechazar la monarquía. La monarquía puede y debe discutirse: ¿y qué sería de nosotros si no se discutiera? Pues qué, ¿es una cosa inmortal, es perpétua, tiene tanta fuerza, le habeis hecho los cimientos tan indestructibles que la hagan impercedera? ¿Le habeis levantado una cúpula hasta el cielo para que nadie la toque? (Bien, bien.)

Estamos pues no solo en nuestro derecho, sino en nuestro deber, al discutir la monarquía; podemos y debemos discutirla en todas las formas, y podemos manifestar y debemos manifestar de que no nos agrada.

Y á propósito de esto, decía el Sr. Sagasta: «No hay país ninguno en donde tal suceda, no hay país ninguno en donde salgan las turbas, no como en Inglaterra, que al fin y al cabo dejan cierto trecho para que pase la gente, sino juntas y agrupadas.» Sin duda S. S. no se acordaba de que aquí sucede lo contrario, y que en vez de impedir el paso las turbas, son ellas las que no pueden pasar porque se lo impiden premeditada y arteramente.

Y qué, en Inglaterra ¿no puede decirse abajo la monarquía ó abajo tal ó cual idea que allí predomina en las esferas oficiales? Pues esto sucede todos los dias, y viene sucediendo hace ya mas de un siglo. Aquí precisamente tengo un libro, y siento que no esté presente el Sr. Silvea, porque le debe conocer muy bien, y en este libro, del que luego leeré un trozo, se prueba evidentemente que hace ya mas un siglo que esas manifestaciones públicas, por medio de caricaturas que se venden publicamente, y se pregonan con banderas y con grandes carteles, se verifican en Inglaterra: esto todo el mundo lo sabe, lo han visto todos los que han estado allí, y á mi que no he estado, me consta, porque lo he oído á testigos presenciales, porque lo he visto en los periódicos, en los libros y en todas partes. En Inglaterra, pues, no solo se discute la monarquía y todas las instituciones del

país, sino que se ridiculiza á las personas mas alto colocadas sin que nadie se altere. Yo recuerdo (y si hubiera tenido tiempo para prepararme hubiera traído muchos mas datos y citas), recuerdo que el año 52 hubo en Inglaterra una manifestacion con motivo de un viaje que hizo allí Kossut, cuya significacion política no ignora nadie, con banderas alegóricas y grande acompañamiento. en la que no solo se dijo «¡Abajo la monarquía!» sino que se gritó «¡Abajo todos los reyes!» fué de tal importancia esta manifestacion, que la prensa y los escritores todos se ocuparon de ella durante mucho tiempo, y ni el rey, ni el Parlamento, ni nadie se alteró por eso: las manifestaciones ejercian un derecho haciendo pública su adhesion á un hombre grande que representa una política determinada, así como el deseo que tenían de ver triunfantes ideas y principios determinados de política.

Y no es esto solo; manifestaciones carlistas, que es lo mismo que si aquí dijéramos Carlos VII, ocurren en Inglaterra, y son respetados, porque son legales, como lo son aquí, pues yo creo que entre nosotros es legal completamente el grito de ¡viva Carlos VII!

No hará todavía quince dias, que un ministro inglés y esto lo recordo aquí sumariamente mi particular amigo y político, el Sr. Figueras, Mr. Brith, ha publicado una carta á sus electores diciendo «que debe concluir, que es conveniente que concluya la institucion monárquica, que nada significa, ni nada representa.» Eso, se dirá, se puede permitir en Inglaterra, donde están mas adelantados pero aquí no: aquí indudablemente representa la monarquía, segun la opinion de la mayoría, lo mas indispensable, lo mas esencial en nuestra sociedad pues lo que que mas escrita al Gobierno y á las autoridades es que se toque á ella ni en lo mas mínimo, como si fuera lo fundamental y el *sancta sanctorum* de la Constitucion.

Y para probar que ya en el siglo pasado se ridiculizaba y se atacaba públicamente la institucion monárquica de Inglaterra, voy á permitirle leer unos cuantos párrafos del libro de que antes he hecho mencion, que es el tomo primero de las obras póstumas de Moratin, escritor de fama, muy juicioso y de opiniones políticas no sospechosas para los señores de la mayoría. Habla de las caricaturas y dice: «He visto en estas estampas ridiculizadas las modas de todas las naciones, sus costumbres y aun sus virtudes, la gravedad de los magistrados de Inglaterra, la afectacion de las señoritas, el verdor de las viejas, la vanidad de los nobles, la bajeza de los cortesanos, en una palabra, todos los vicios del hombre en sociedad espuestos á la risa y al escarnio público.

»Los debates del Parlamento (y aquí entra ello), los proyectos de los ministros, las resoluciones del Gobierno, los acuerdos políticos, nacionales y extranjeros, se ven igualmente representados en ellas, unas veces por medio de la alegoría y otras en composicion historial.

»El rey de Inglaterra (y aquí me permitirá la Cámara que me reserve algunas palabras porque no son bastante públicas para leídas textualmente), y el rey de Inglaterra celebrando al mismo tiempo consejo privado con sus ministros representados en figuras de lobos, garruñas, zorras y aves de rapiña. En otras le están metiendo proyectos con una geringa, y al paso que los recibe por la espalda (en el sitio que tiene otro nombre), los va vomitando encima del Parlamento, que está encullillas recibiendo con grande humildad cuanto el rey le envia. En otras está el principe de Gales saltando de un birlocho que va disparado, y se le pinta en actitud de caer.... (Voy suprimiendo algunos párrafos que son excesivos.) En otras el lord Macartney, embajador de Inglaterra, está besando con mucha devocion al embajador de la China. En otras hay una ceremonia general de la misma índole de besos por el rey, á quien siguen los ministros, el Parlamento, el clero, el lord corregidor y el pueblo de Lóndres, que es el último; y á este, en vez de besarse se le azotan cruelmente unos sayones, que le gritan al mismo tiempo: ¡Libertad, prosperidad! ¡Viva la Constitucion! (Me parecia que estaba oyendo el discurso del Sr. Gonzalez.) Si así tratan á su rey, á sus ministros, no hay que esperar que sean mas contenidos con las demás naciones: jamás he visto mas abatida la magestad que en las caricaturas inglesas, ni hay soberano en Europa, por mas temido y poderoso que pueda ser, que hay escapado de hacer papel de botarga en ellas, y de haber servido de diversion por 2 ó 3 rs. al populacho de Lóndres.» Y basta.

Es, pues, costumbre ya de hace un siglo el circular caricaturas públicas de gran tamaño, que son llevadas de unos á otros puntos de la poblacion, hasta contra la persona del monarca, que es algo mas directo que contra la institucion que representa la monarquía.

Vuelvo, pues, á mis censuras y á mis indi-

caciones respecto de la tendencia retrógrada de las circulares: pero todos esas censuras, y siento repetir las mismas frases, que no prueban sino que el señor ministro está en un período inconveniente de reaccion; no soy yo el que las dice; al fin yo pudiera creerse que estaba apasionado; yo creo que no: yo hablo con sencillez y sin ninguna prevencion á su señoría, ni hacia nadie del Gobierno; las dicen tambien los más íntimos amigos del señor ministro de la Gobernacion. Por ejemplo, anoche me he encontrado con el siguiente artículo del periódico *La Iberia*, del que, por ser breve y compendioso, ruego á la Cámara que me permita leer algunos párrafos, y se verá que no es la oposicion, que no son estos monstruos federales (*Señalando á su alrededor*) los que tratan mal al Gobierno en general y al Sr. Sagasta en particular. *La Iberia*, en su seccion mas importante, en su parte política, escribe un artículo cuyo título es *De mal en peor*, y pone el siguiente epigrafe á manera del versículo que los predicadores dicen antes del sermón: «Ministros de la nacion, si obráis con arreglo á la ley sancionada y á los principios de libertad y justicia que siempre hemos profesado, en nombre del pueblo español os prestaremos nuestro leal apoyo; si por desgracia no cumplis como buenos con ese deber imperioso, seremos los primeros en declararos inhábiles para gobernar (y esto lo pone en letras versales del tercer grado), os declararemos inhábiles para gobernar, y os presentaremos á los ojos del país como indignos del título de liberales con que hoy estais rebestidos.» (*Iberia* del 20 de junio de 1869.)

Después del versículo comienza el artículo de esta manera: (Leyó).

Se conoce que es grave esto del nombramiento del subsecretario. (Leyó).

Aunque yo interrumpa la lectura debo hacer una declaracion; creo, sin embargo, que el señor ministro de Gracia y Justicia dentro de su fraccion política es de lo mas liberal, y que *La Iberia* ha padecido una equivocacion; en caso de duda, esto debia aplicarse con mas razon á los amigos de la union liberal que están unidos en una concordia estrechísima, y que yo deseo continúe por mucho tiempo para bien del país. (Leyó).

He leído á propósito este último párrafo que parece algo contradictorio; pero en rigor no hay contradiccion en decir primeramente que este ministerio, aunque se compone de ministros de conciliacion no representa las ideas revolucionarias, y después que se forme un ministerio de coalicion. En primer lugar hay la cuestion de personas, y ya se ha visto como trata *La Iberia* á los amigos del señor ministro de la Gobernacion. En segundo lugar, ¿qué idea se tiene de la coalicion, cuando habiendo tres fracciones no hay en el ministerio mas que dos? Indudablemente *La Iberia* en sus grandes dotes de patriotismo, desintereés é imparcialidad, no puede menos de decir eso, extrañándose de que no esté representada en el Gobierno la fraccion democrática; porque lo importante y esencial en una situacion es la idea. Así es que no solo por esto, sino principalmente por el acto doble del señor ministro de Gracia y Justicia, ó sea de su circular y el subsecretario á que *La Iberia* se refiere, no esté conforme *La Iberia* con eso y dé la voz de alerta al señor general Prim, quien creo se hará cargo de ello.

No somos nosotros los que esto dicen, son los redactores de *La Iberia* los que mas interés tienen en que la política que SS. SS. representan sea gloriosa para España, y en que el ministerio que preside el conde de Reus sea un ministerio modelo, que deje grata memoria por muchas generaciones. Y cuando esto dicen los amigos del Sr. Sagasta, del señor Ruiz Zorrilla y del señor presidente del Consejo de ministros ¿por qué se nos acusa á nosotros de que no somos justos, de que obramos por pasion y de que ponemos obstáculos á la marcha del Gabinete? Pues qué, ¿siente mas el señor ministro de la Gobernacion las censuras de los republicanos federales de la estacion de Avila, y de que tan amargamente se quejaba, que las de sus amigos los ilustrados redactores de *La Iberia*?

Otro periódico de la comunión que antes se llamaba progresista, porque ya parece que no hay denominaciones, *el Universal*, hace tambien indicaciones sobre el particular, y nadie duda de la sinceridad de los principios verdaderamente liberales que ese diario representa. Yo he oído con sumo gusto al Sr. Sagasta entre otros de sus discretos razonamientos, la curiosa anecdota ó cuento que nos refirió de que S. S. amaba la libertad y no temia al agua, sino al vino. Precisamente esta es una anecdota que recuerdo habérsela oído hacer hace muchos años á un abuelo mio, progresista.

Un ruego tengo que dirigirme á S. S. y es que haga por comprender que en el calor de la improvisacion suele repetirse mucho la frase de que los republicanos con su conducta incitan al desorden y aun á los crí-

menes, palabras que lo he oído pronunciar esta tarde, por lo cual la pedí precisamente. No creo que S. S. haya tenido de ningun modo la intencion mas mínima de ofender á nadie; pero decir eso en un debate tan solemne, ante esta Cámara y en una ocasion como la presente, es una cosa grave y que ruego esplicacion, así como tambien lo que nos ha dicho de que los ricos se asustan de que se den gritos contra ellos. Yo creo, señor ministro, por los que profesan ciertas ideas que se profieren nada que ver con la política.

Si S. S. se compromete á traer el documento ó en que se pruebe que individuos republicanos, sean federales ó unitarios (para esto es lo mismo; es una cuestion de honor), si se compromete, repito, á traer documentos en donde se pruebe que como tales individuos de partido, con aquiescencia de cualquiera de las agrupaciones ó corporaciones de él, den esos gritos ó los autoricen, yo me comprometo á la vez á traer varios documentos de partidarios de la monarquía que han prometido y prometen repartir (lo cual es algo mas que dar gritos), que han repartido bienes y que quieren legalizar estos repartimientos escandalosos y se proponen insistir una y otra vez; y no es porque sean monárquicos, sino porque en ciertas partes toman esa bandera, que les conviene y aprovechan.

Es extraño, pues, que se nos inculpe porque personas que no conocemos, de que no tenemos noticia, den gritos de esa índole cuyos actos (inútil es que yo lo diga) nosotros reprobamos; y en todo caso, para esto están los tribunales.

Digo de esto lo mismo que de asustarse de que entre los republicanos federales (á quienes yo no tengo la mision de defender, pero á quienes con gusto trato de poner al abrigo de algunas acusaciones injustas) haya algunos empleados de Gonzalez Brabo. Yo no lo sé, pero es muy posible. Y después de todo, ¿de qué se asusta el Sr. Sagasta? ¿No tiene memoria? ¿No tiene vista? Diríjale en torno suyo por las varias dependencias del Estado, por la suya propia quizás, y se encontrará, no uno, sino dos y tres, no ya del tiempo de Gonzalez Brabo, sino del tiempo ominoso del polaquismo, arrojados de las oficinas entorpecidos por actos políticos. Por consecuencia, si hay uno ó varios federales que eran antes moderados, ya tendrán buen cuidado los republicanos federales en purgarse de ese mal.

Pero, en todo caso, arguye una cosa distinta el venirse á un partido que desde luego no aspira al poder pronto, el venirse á sufrir esas iras y rigores con que los amenaza el señor ministro de la Gobernacion y de que tambien ha hecho mérito muchas veces el general Prim... Yo no sé si ha usado la palabra crueldad; me parece haberla oído. (veo que asiente el señor ministro).

Pues bien; digo que el venirse á un partido que ha de sufrir, puede revelar un deseo de bien cuando de antemano se sabe positivamente que se ha de pasar por esos inconvenientes; pero de lo que es lícito dudar es de lo que significa la adhesion á un partido que ocupa el poder: al fin y al cabo, este es un indicio de que no puede haber tanta sinceridad y tanta abnegacion.

De todas maneras, si el señor ministro de la Gobernacion hace cargos á los republicanos federales de que entre ellos hay moderados, repito que haga por purgar mas las dependencias ministeriales de los infinitos moderados y polacos que hay en ellas.

No es que tengamos nosotros, como indicaba el Sr. Sagasta, la epidermis blanda, no es que estas cosas no se pueden oír con tranquilidad, es que ya se le ha dicho á S. S. lo que significa todo esto, y nos replica siempre con una acusacion general, estereotipada. Y sobre todo, se ha dicho aquí mas de seis veces, al discutir los actos de varios gobernadores, que no habia exactitud en decir que en las manifestaciones hubiese banderas en que junto al lema de «Viva la República», apareciera se el de «Abajo la monarquía, muera la monarquía.» No se dice eso; por mas que yo haya manifestado que hay derecho para decirlo dentro de la Constitucion. S. S. insiste, y para impresionar sin duda al elemento mas liberal que está en el centro de esta Cámara (Risas) dice: «no es posible, segun gritando ¡Viva la República! ¡Abajo la monarquía!» y nosotros denegamos y repetimos la denegacion, y se lo hemos dicho muchas veces. No es lícito, pues, discutir de esa manera, porque eso nos daría el derecho de dudar de la buena fé de la discusion.

Y paso el señor ministro de Gracia y Justicia, y comienzo por una lamentacion que comprendo que las graves ocupaciones que pesarán sobre mi particular amigo el Sr. ministro de Gracia y Justicia, no le permitirán dedicarse á tareas literarias: pero siento mucho que el primer documento que ha salido de su departamento sea un poco antiliterario.

que se han negado á jurar la Constitución, procuren imitar la conducta de sus correligionarios de Béjar que lo efectuaron el mismo día con el mayor orden y en medio del mas vivo entusiasmo demostrando de este modo *que si supieron con las armas en la mano combatir la tiranía, no ignoran hoy la conducta que está obligado á observar todo aquél que abrigue en su pecho sentimientos liberales.*

Se ha dado lectura por el Ministro de Gracia y Justicia á un proyecto de ley adicional al presupuesto del referido Ministerio por el cual se autoriza al Gobierno para revisar y reformar, de acuerdo con la Santa Sede, el concordato de 16 de Marzo de 1851, teniendo por principal objeto reducir el número de diócesis, supresion completa de la jurisdiccion de las órdenes militares, como tambien de las dignidades y canongias de oficio que ya no tengan razon de ser, reduciendo al propio tiempo el número de capitulares y beneficiados, y solicitándose por último autorizacion para convenir con la Santa Sede sobre la reforma de la jurisdiccion de los tribunales eclesiásticos, concretándola á las causas sacramentales y beneficiales y á los delitos de los eclesiásticos.

De un bien escrito y razonado artículo que nuestro apreciable colega el *Universal* dedica al general Prim, tomamos el siguiente párrafo:

«Nosotros, dice, en vista de tan triste estado de cosas, no dudamos en dirigir nuestra voz leal y amiga al general Prim para inducirle á que ponga remedio al mal que se desborda: Una nueva modificacion ministerial es, en nuestro concepto, necesaria, imprescindible. Mejor dicho: la modificacion que debia haberse hecho y que no se ha hecho (pues la realizada hace pocos dias no puede llamarse tal) debe llevarse á cabo con premura si se quiere evitar al país muchas desgracias. Escandaloso es que, apenas terminada y promulgada la Constitución, Constitución democrática mal que pese á muchos, se hayan oido en el Congreso frases como las que se oyeron en la sesion magna del viernes.»

He aquí como termina nuestro colega:

«Lejos de perjudicar á los progresistas la libertad radical y absoluta que tanto temen sin saber por qué, en ella es donde únicamente pueden encontrar medios de afianzamiento. ¿Acabarán de comprenderlo alguna vez? Sí ahora no lo comprenden no será por falta de decirlo. Aquí estamos nosotros para repetirlo todos los dias, pues no queremos tener el día de mañana ese remordimiento si llega la catástrofe.»

Leemos en el *Universal*:

«En *La Epoca*, diario borbónico isabelino, leemos lo siguiente:

«Creo que Chestre no llevaba á esa mision alguna: sino que iba desesperado contra Belda, Orobio, Gonzalez Brabo y Meneses, enemigos de la abdicacion; y acaso tambien disgustado de ver al ex-rey pasear con Meneses por el bosque de Boulogne, en carretela abierta, cosa que despues de todas las *causeries* de los periódicos, es capaz de avergonzar al mismo traductor del Dante.»

A confesion de parte....

No pudiendo, por la abundancia de materiales, insertar íntegra la carta de nuestro corresponsal de Madrid en que nos da cuenta del incidente promovido en la sesion de la noche del 28 por algunas palabras del Sr. Madoz

sobre la cuestion arancelaria entre el general Prim y el Sr. Figuerola, lo hacemos de los párrafos que se refieren á la reunion celebrada con tal motivo por el Ministerio y la mayoría.

Dice la carta:

«Reunieronse enseguida los Ministros en el despacho de la Presidencia, y despues de una discusion acaloradísima en que mas de una vez fué menester la intervencion del Sr. Rivero para conjurar un conflicto, se convino en celebrar inmediatamente una sesion secreta para que por lo menos se borrara el mal efecto que el incidente habia causado en el ánimo de la Cámara. Ya encendian los porteros las luces del salon, y se apercebían los diputados para tomar asiento en sus bancos, cuando llegó una contraórden, y se dijo que, en vez de la sesion secreta, los Ministros con el Presidente de la Cámara habian acordado una reunion de la mayoría que debia celebrarse en el Senado á las 10 de la mañana.

Esta reunion se ha celebrado. Jamás los diputados ministeriales han estado mas compactos, y jamas han desplegado un interés tan vivo como el que han mostrado hoy por el desenlace, un poco significativo de esta cuestion, Reunida la mayoría en el palacio de Doña Maria de Molina, presente todo el ministerio, y presidida la reunion por el Sr. Rivero, el general Prim hizo uso de la palabra, y despues de recordar las muchas atenciones que pesan sobre su espíritu, el sesgo que anoche se habia dado al debate, y la justa indignacion de los Señores Topete y Figuerola, ha confesado que, en efecto, faltó involuntariamente á este último, pero que esperaba de su generosidad que le dispensara y perdonara, aunque no fuera mas que considerando lo espontáneo de esta confesion.

No se negó el Sr. Figuerola á este llamamiento hecho á su dignidad y cortesía pero, en un discurso muy breve y muy grave, concluyó por anunciar que estaba resuelto, decididamente resuelto á presentar su dimision.

Calló el Sr. Figuerola y pidió la palabra el Sr. D. Fernando Calderon Collantes, y éste en un discurso muy largo, trató de disculpar, como mejor pudo, el efecto de la sesion de anoche en la Cámara, habló con grande encañamiento de las dotes y respetabilidad del general Prim; trató con la misma benevolencia al Sr. Figuerola y á los demás ministros, é indicó la conveniencia de que continúe el gobierno tal como hoy está constituido. La mayoría, impaciente y agitada, no estaba para largos discursos: deseaba llegar al terreno práctico, y aquí presentar una verdadera batalla.

El Sr. Rivero lo conoció, y con una habilidad indisputable, dijo que en vez de estenderse en vanas discusiones, era mas conveniente preguntar á la mayoría si opinaba por la continuacion ó no continuacion en el poder del actual ministerio. «Los que se levanten, dijo el Sr. Rivero, opinan por lo primero: los que queden sentados se entienden que creen conveniente la modificacion del Ministerio.»

Se hizo la pregunta, y se trató de averiguar el resultado, pero las voces, los gritos y la confusion fueron tales, que se hizo imposible toda indagacion. No convenia prolongar aquella escena: el Sr. Rivero lo conoció, y rápido como el pensamiento varió la marcha del debate, dándole otro sesgo no menos atrevido ni fecundo. Restablecido el orden, el Sr. Rivero preguntó á la mayoría —¿Consideráis dignos á los generales Prim y Topete para proceder á una nueva modificacion ministerial? —¡Sí, sí! contestaron todos.» Pero con el Presidente de la Cámara tambien, añadieron los Señores Ulloa y Ardanaz, y con ellos toda la union liberal.

Pedido esto mismo por los demócratas monárquicos, y por algunos progresistas independientes, deseosos siempre de humillar al general Prim, el Sr. Rivero manifestó que agradecia

grandemente la honra que se le queria conferir; pero que no la podia aceptar por que nombrado el Regente y funcionando la Constitución, al primero tocaba, y á nadie mas, designar la persona que habia de constituir el ministerio y luego á esta elegir libremente á sus ministros. ¡No imortal fué la contestacion general de una gran parte de la mayoría: queremos la coalicion, y en nombre de ella, deseamos la intervencion del Presidente la Cámara en el nuevo Ministerio.»

El objeto estaba conseguido: rebajado el general Prim, castigado en su soberbia el Sr. Rios Rosas, que ha visto estallar esta tempestad como fraguada por los demócratas contra su persona, desecho el ministerio, queda ahora por resolver la cuestion de modificación ministerial. Esta no se hará esperar. Los manejos han empezado ya, y los candidatos probables acechan á los ministros que van á caer, como los buitres á la carne muerta. Hasta aquí la narracion de lo acontecido: mañana daré más detalles.»

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 26 de Junio de 1869.

Quince horas de sesion; mas de cien discursos, réplicas y contraréplicas, manifestaciones atrevidas de personajes, grupos y fracciones; teorías, unas veces lucidas y otras infortunadas sobre los derechos individuales, memorias de la emigracion, alusiones personales, ataques envenenados, todo esto y mucho mas que es imposible el recordar, pasó en la sesion de ayer, la mas política, y en mi sentir, la mas funesta que las Cortes Constituyentes han celebrado desde el día de su apertura.

Tratábase, como todos lo saben, de la interpelacion del Señor Serrallara sobre el bando publicado por el Gobernador de Tarragona. El asunto era grave: aquél funcionario habia prohibido una manifestacion republicana; el Ministro de la Gobernacion Señor Sagasta, habia aprobado clara y terminantemente esta conducta; la discusion, pues, era de todo punto necesaria, y con ella la interpretacion que debe darse al ejercicio de los derechos individuales.

El Sr. Serrallara, talento clarísimo, y de inteligencia vigorosamente cultivada, planteó en su verdadero terreno la cuestion. Contestóle el Sr. Sagasta, insistiendo en su doctrina: espuso la teoría peregrina de que la libertad no llega hasta manifestar opiniones contrarias á la forma de gobierno establecida, y cambiando enseguida, y como de costumbre, su papel, es decir, dejando la defensiva y lanzándose al ataque, empezó á referir uno por uno todos los abusos cometidos últimamente por el partido republicano en algunos puntos de nuestras provincias.

Aquí empezó la sesion á encrespase como el mar en esos momentos que preceden á la tormenta. La minoría, provocada de continuo por las palabras del imprudente ministro, saltaba llena de cólera en sus asientos; la mayoría, y sobre todo la union liberal, aplaudia loca de contento al Sr. Sagasta, y este, entre tanto, exaltado por los gritos, las burlas y las imprecaciones de los republicanos, halagado en su ciega vanidad por los aplausos de los conservadores, continuó casi fuera de sí, hasta terminar su discurso impugnando la interpretacion liberal que se queria dar á los derechos individuales.

Calló el Sr. Sagasta, y se levantó el señor Sanchez Ruano. ¿Habeis visto uno de esos buques gallardos, flexibles y ligeros, que cortan el aire con la rapidéz de una flecha, que resisten por la solidez y bondad de su construccion los mas crudos temporales, y que el marino os enseña con orgullo á la par que con cariño, por que con él se lanza impávido y seguro en medio de la tempestad? Pues he aquí una imagen del discurso inimitable que ayer pronunció el jóven diputado Sr. Sanchez Ruano. No se puede dar un discurso político mas acabado, ni tampoco mas fecundo: la defensa, el ataque, la esposicion de la buena doctrina, la censura amarga y sangrienta de este falso liberalismo que nos invade, todo esto, el Sr. Sanchez Ruano, lo hacia con una rapidéz y facilidad increíbles, y al mismo tiempo con una ironía y con una circunspeccion de palabra que cautivaban la atencion de toda la Cámara. Y al mismo tiempo ¡qué profundidad de miras y que sagacidad de mirador! Las grandes celebridades parlamentarias, acostumbradas á mirar, sin ver muchas veces, el fondo de nuestra política, estaban

(Se continuará).

La sienta por la reputacion que S. S. juntamente tiene de hombre de letras, y lo sienta por la provincia y por los recuerdos que en ella tiene de hombre perfectamente entendido en esto y hasta perfeccionado. Pero este es un honor insignificante; precisamente si en forma se parecen las circulares del señor ministro de la Gobernacion y la del señor ministro de Gracia y Justicia es en esto de no restar mucho la literatura. ¿Pero quién trata de estas faltas de respeto cuando las hay tan graves de otra índole?

Indíque, antes cual era la influencia dominante de la política actual, la circular del señor ministro de la Gobernacion ó la del señor ministro de Gracia y Justicia? Y al preguntar esto, claro es que indicaba yo que habia diferencia, indudablemente la hay.

Todos los párrafos yo no los he de leer aquí porque habrán leído las circulares los señores diputados y las tendrán presentes: todos los párrafos que hay en sentido liberal, libertario, progresista, en la circular del señor ministro de la Gobernacion, brillan por su ausencia en la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, y hay uno que es el característico. (leyó):

«Es decir, que es una cosa distinta de lo posible lo constitucional, y es probado, porque hay cosas imposibles que sin embargo son constitucionales y las hacen los ministros; es decir, que aquí el redactor, es decir que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ha dicho muy bien: «En el modo posible y constitucional, hasta que las mismas Cortes elijan la monarca que ha de ser cimiento de la nueva y popular dinastia.» Alude á Montpensier.

«Queda, por consiguiente, dice aquí prescindiendo, supongo que será error de imprenta, no se si me oye el Sr. ministro, dice: «Quedan por consiguiente, prescritas en este punto todas las aspiraciones inconciliables con la sesion adoptada en la ley fundamental; y cualquier acto (Nótese la palabra *acto*, que luego habrá de comentarse) contrario á ella en un sentido republicano, sea el absolutista ó simplemente llamado legitimista, porque no hay mas legalidad en esto (¿En esto? Y en todo lo demás supongo yo tambien.) que la esoberanía Soberanía nacional debe ser reprimida sin debilidad ni contemplaciones.»

«Y esto se dirige, ¿á quien, señores diputados? A los agentes de la administracion de justicia, que leído esto, los agentes de la administracion de justicia, liberales nombrados durante el ministerio anterior, que lean este párrafo y se hagan cargo del espíritu y tendencia general de la circular, ¿es un acto es un acto, se preguntarán á sí mismos que en un club se discuta? ¿Es un acto? ¿Es un acto el que se escriba ó se lea lo escrito y publicado? ¿Es un acto, enumerando de esta manera todo lo que puede ser menester, todo lo que exige que se constituya en acto, porque si no, no serian nada, por que si no, ¿para qué se querian los derechos individuales si no se traducian en hechos?»

«Todo esto es inconcebible, es contrario, y á reformarlo, á negarlo por medios legales y pacíficos; todo esto constituye criminalidad, señores, segun la interpretacion del señor Ministro de Gracia y Justicia. ¿Cómo es posible que se haya arrogado S. S. semejantes atribuciones? ¿Cómo es posible que S. S., al día siguiente de promulgada la Constitución, tenga el gasto de violarla de este modo, y hacer que todos los dependientes de su ministerio (y los mismos tribunales de justicia, nótese bien) la violsn, y sanáfinen y exigirles que así lo hagan?»

Segun habíamos anunciado en nuestro número anterior el Domingo tuvo lugar en el Gobierno de Provincia la reforma de la Constitución por todos los empleados dependientes de los Ministerios de la Gobernacion y de Hacienda, haciéndolo en el ex-convento de San Esteban los Voluntarios de la Libertad ante su Comandante, que lo habia prestado ante el Alcalde P. O. de la ciudad.

Al dar la noticia no podemos menos manifestar nuestro sentimiento por ver que algunos voluntarios se han negado á hacerlo, fundados en el *conveniente argumento* de que son Republicanos.

En otro número nos ocuparemos con estension de este asunto, emitiendo nuestra opinion con la franqueza e imparcialidad de que tiene dadas estas repetidas EL ADELANTE, limpiándonos por hoy á rogar á los Voluntarios Republicanos de Salamanca

ayer mudos de espanto ante aquel joven que sin violencia ni esfuerzo de ningún género, ora bajaba á lo mas profundo, ora subia á lo mas alto, y desde cualquiera parte, ya con la sonrisa en los labios, ya tranfigurado por la pasion, recogia hasta los mas pequeños detalles de esta complicadísima situacion social y política.

El Sr. Rios Rosas, ayudado como jefe de la disidencia y como autor del acta adicional de 1836, hizo inmediatamente uso de la palabra. La ocasion era soberbia; se trataba de explicar la última crisis ministerial; de determinar el sitio que ocupa y la influencia que tiene cada una de las fracciones de la mayoría, y además, y esto era lo mas grave, de interpretar la doctrina liberal y revolucionaria. Todos estos extremos abarcó el breve discurso del Sr. Rios Rosas que fué á caer como plomo derretido sobre la cabeza de los demócratas monárquicos y como una soberbia amenaza sobre la de mismo gobierno. Para el jefe de la disidencia, la Constitución de 1869 es el acta adicional de 1836; los nuevos ministros, sus ayudantes de órdenes, los Sres. Silvela y Martín Herrera, son los adversarios de la república y los eternos conservadores, y el ministerio, libre ya de toda consideracion ó de todo temor, debe acometer vigorosamente la empresa de reprimir toda manifestacion contraria á la forma de gobierno establecida.

La soberbia de este discurso era igual á su imprudencia. Los demócratas temblaron de ira en sus asientos, y el mismo ministerio, y sobre todo el general Prim se indignó, y se encontró rebajado ante aquel hombre que se atrevia á darle consejos que parecian amenazas, y que como Calígula sabia hacer consules ó ministros de sus caballos. ¡Lastima grande que los demócratas no comprendieran ayer, como no lo comprendieron, el partido que se podia sacar de esa herida que el ministerio llevaba en su dignidad y en el fondo de su alma. Con haber aclarado el concepto del Sr. Rios Rosas; con haber arrojado luz sobre aquella actitud y aquella imposicion llena de soberbia, quedaba comprometida la altivez de ambos contendientes y trabado un combate, que pudiera haber sido mortal, entre el gobierno y el jefe de la disidencia.

No lo hicieron: aturridos ó coléricos, los demócratas monárquicos no vieron sino el ataque que se les habia inferido, y la necesidad de rechazarlo, ¡Todavía hubo algunos que vacilaron! Negados, pisoteados y abofeteados por el discurso del Sr. Rios Rosas, aun hubo quienes opinaban por dejar pasar la injuria en silencio, parecer cobarde que no puede explicarse sino por el apego á posiciones que hacen la vida mas llevadera ó regalada.

Afortunadamente esta opinion no prevaleció: reunidos en un momento, los demócratas monárquicos, y ausentes, por hallarse enfermos, los Sres. Martos y Rivero, comisionose al Sr. Becerra para que rechazara el ataque del Sr. Rios Rosas, y dejara bien en claro la influencia legitima y poderosa de la de-

mocracia en el Código fundamental y en la situacion política presente.

Así lo hizo el Sr. Becerra. El talento puramente práctico de este antiguo demócrata; su falta de educacion parlamentaria; la rigidez de aquel pensamiento que, en la polémica, marcha siempre en línea recta á su objeto, y la inflexibilidad de aquella palabra, tarda y rebelde á toda forma insinuante y galana, fueron otros tantos inconvenientes que no permitieron al Sr. Becerra sacar todo el partido que era posible y que acaso la situacion critica de los demócratas monárquicos imperiosamente demandaba.

A pesar de todo, el ataque fué contestado; la influencia de la democracia quedó reivindicada, y aquella acta adicional, tan pomposamente por su autor ensalzada, fué relegada, en el breve discurso del Sr. Becerra, á la categoria de esos trastos viejos que aquí se hundieron, para jamas reaparecer, con el régimen antiguo.

¿Qué era, entretanto, de la otra gravísima cuestion de los derechos individuales? ¿Se puede hacer toda clase de manifestaciones, como han sostenido los demócratas monárquicos en otras ocasiones, ó no se puede hacer nada en manifestacion pública contra la forma de gobierno establecida, como ayer lo sostuvieron el Sr. Sagasta y la mayoría? El Sr. Becerra pasó sobre esta cuestion como sobre acuas; el Sr. Rios Rosas lo notó, y con una habilidad indecible, y con una intencion que honra á su larga costumbre parlamentaria, replicó al Sr. Becerra afirmando que si la influencia de la democracia habia sido en efecto grande en la obra revolucionaria, en cambio hoy era comun el acuerdo en todas las fracciones de la mayoría, pues que los progresistas, lo mismo que los unionistas, los unionistas lo mismo que los demócratas estaban conformes en la manera de interpretar el alcance de los derechos individuales consignados en la Constitución últimamente formada.

Los demócratas callaron; mustios, silenciosos, con la cabeza inclinada sobre el pecho oyeron la sensacion que causaron semejantes palabras en la Cámara, al mismo tiempo que el Sr. Rios Rosas se sentaba resplandeciente por su triunfo, y con la sonrisa del mas profundo desden en los labios.

Así, y por estos caminos, quedó ayer sacrificada y vendida la libertad. En vano mas tarde pronunció el Sr. Castelar uno de sus mas admirables discursos, esponiendo con una lucidez extraordinaria la teoria de los derechos individuales: las palabras del Sr. Rios Rosas habian tomado cuerpo y vagaban, por decirlo así, por el salon, y ellas decian que para coartar el derecho y mermar la libertad el acuerdo es perfecto y unánime en todas las fracciones de la mayoría.

¡Lastima de esfuerzos y lástima de revolucion!

J. F. Gonzalez.

NOTICIAS GENERALES.

—A las tres de la tarde del martes fué recibida por el presidente de las Cortes en su casa la comision de diputados nombrada para dar cuenta de ciertas quejas que tienen de la conducta del gobierno, segun ya indicamos ayer al dar cuenta de la reunion que con tal motivo celebraron. El Sr. Rivero les ha prometido tomar como cosa suya este asunto y mirar como cuestion propia la dignidad de los diputados, haciendo presente los deseos de estos al gobierno. Despues se han ocupado de la cuestion económica en general, de la situacion de la Hacienda y de la del pais.

—El señor ministro de Gracia y Justicia ha comunicado dos indultos de la pena capital á dos reos, uno de Sevilla y otro de Valencia.

—Desde 1.º del actual quedará suprimido el cuarto del cartero para los periódicos y para el correo del extranjero.

—Se ha hablado, no sabemos con qué fundamento, de probabilidades de que se conceda al gobierno una autorizacion por tres meses para plantear el presupuesto de gastos, dejándose su discusion para cuando las Cortes reanuden sus tareas. El objeto de esta proposicion es abreviar la suspension de las tareas legislativas, atendiendo á lo avanzado de la estacion y á la necesidad de muchos diputados de atender á su salud y á las faenas agrícolas.

—Se cree que hasta que termine la discusion de los presupuestos no se hará la modificacion ministerial por las dificultades que en estos momentos surgirian de dejar su cartera el Sr. Figuerola.

—Parece que está ya redactado y en breve será presentado á las Cortes el proyecto de ley sobre desamortizacion de los bienes que eran del patrimonio, por medio del cual se dará solucion á todas las cuestiones pendientes. A este proyecto precede un largo y detenido preámbulo en que se consignan con notable lucidez todos los precedentes jurídicos y políticos de este asunto.

—Se confirma la noticia de que la comision de presupuestos tienen el propósito de que en la ley de presupuesto de gastos se consigne de un modo terminante que la tercera parte de los destinos públicos se provéan precisamente por oposicion.

—El Domingo 20 del mes último tuvo lugar el juramento de la Constitución en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte, de la manera que previene el decreto del 40 del mismo mes.

El acto se verificó en medio de la mayor asistencia de funcionarios y autoridades judi-

ciales, y con una numerosa concurrencia de personas estrañas, tocando la música escogidas piezas y disparandose cohetes.

El domingo proximo pasado le prestaron tambien el Ayuntamiento, los funcionarios y los empleados dependientes de Gobernacion y Fomento y la fuerza ciudadana, á quien arengó su Comandante, Sr. Liaño, recomendandola el mayor orden y la mas perfecta union, para consolidar las conquistas de la revolucion y el mayor entusiasmo para defender la libertad en el dia del peligro.

Por la tarde se corrieron novillos amaromados y por la noche hubo bailes de música y de gaitilla en la plaza.

—El Sr. Moya y otros diputados han presentado á las Cortes una proposicion para que no se provea ningún obispado, canongia, ni beneficio, mientras no se haga el arreglo de diócesis y parroquias. Nos parece muy en su lugar la pretension de estos constituyentes.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—El martes último tomó la investidura de doctor en la facultad de derecho el conocido literato Sr. Vinageras miembro del Instituto de Francia.

Hemos oido que la Universidad piensa imprimir á sus expensas tanto el discurso doctrinal como el de gracias, ofreciendo este último la particularidad de haber sido en verso.

—Habiendo comenzado los trabajos de la recoleccion en esta provincia y en las inmediatas no acertamos á explicarnos como no ha disminuido ya el número de mendigos que pululan por las calles, pidiendo muchos de ellos aptos para el trabajo y siendo probabilidades de encontrar donde emplearse.

Bueno seria que se practicase un expurgo y se mandara á sus respectivos pueblos á muchos de los que andan pidiendo limosna.

—No cejaremos en nuestros clamores sobre la exactitud de las pesas y medidas hasta tanto que consigamos ver corregido el abuso que se nota no solo en los vendedores de plaza sino tambien en algunas tiendas donde dan ya pesados ciertos artículos.

—Los voluntarios de la 4.ª compañía estuvieron de campo el dia de S. Pedro, habiéndole pasado con la mas cordial alegría.

—Parece que muchos de los voluntarios que no asistieron el domingo último á la jura de la Constitución se hallen resuealtmente decididos á verificarlo.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA, En Madrid, Hortaleza, 9 botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Salamanca, Angel Villar.

Estrangero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine.

PASTILLAS PECTORALES.
Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA, ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.
Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

14

TOS REBELDE.

JARABE Y PASTILLAS DE BERTHÉ Á LA CODEINA.

151, RUE SAINT HONORÉ, EN PARIS.

El anuario enciclopédico del siglo XIX, 1864, (grande en 8.º 40 francos), despues de haber reseñado los trabajos de Mr. BERTHÉ, y las esperiencias medicales que han puesto en evidencia las grandes propiedades de la CODEINA, añade. «De todos los medicamentos preconizados contra las toses rebeldes y cansadas de la tisis pulmonar, la bronquitis, los constipados etc., la CODEINA es el mas eficaz. Mr. BERTHÉ ha generalizado su empleo bajo la forma de PASTILLAS y JARABE y su nombre será en adelante, inseparable de este nuevo medicamento.»

AVISO IMPORTANTE. El Jarabe de BERTHÉ ha sido inscrito en el codex oficial francés publicado en 1868: distincion muy rara y que pocos medicamentos nuevos han merecido. Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera, 54; Madrid. Salamanca Viuda de Iglesias y Rimo.

EL LIBRO DE LA PATRIA
NUEVOS ECOS NACIONALES
POR
D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Se vende á 12 rs. en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo. Isla de la Rua, núm. 1.º.